



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000590 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 7 DIC 2013

VISTO:

La Carta N° 48-2013/CEN., de fecha 05 de Octubre del 2013, Informe N° 1060-2013/GOB.REG.DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 22 de Noviembre del 2013, Informe N° 1573-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Diciembre del 2013, y proveido de fecha 06 de Diciembre del 2013, Informe N° 421-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 09 de Diciembre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTANCION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 6'987,553.37 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 37/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. N° 00549-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Noviembre del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 03, por SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTANCION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 07 de Octubre del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 48-2013/CEN, de fecha 05 de Octubre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL, solicita una Ampliación de Plazo N° 04, por SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES, debido a la demanda en la ejecución de trabajos de la modificación del Proyecto aprobado con RGR N° 0451-2013/GRT-GRI-GR, en las siguientes Instituciones Educativas Virgen del Carmen- la Cruz, Hilario Carrasco Corrales N° 017 Pechichal e I.E.N° 109 Uña de Gato Zarumilla, cuyos antecedentes se encuentran debidamente registrados en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra Asiento N° 465 y 470 del Residente y asiento N° 469 del Inspector, perjudicando la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTANCION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES".

Que, mediante Informe N° 1060-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 22 de Noviembre del 2013, el Ingeniero ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, en calidad de Inspector, OPINA: que sea PROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, por un total de SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la ejecución de los trabajos de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTANCION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", computados desde el 08 de Octubre hasta el 06 de Diciembre del 2013.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000590 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 7 DIC 2013

Que, mediante Informe Nº 1573-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Diciembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 04, debido a la demanda en la ejecución de trabajos de la modificación del Proyecto aprobado con RGR Nº 0451-2013/GRI-GRI-GR, en las siguientes Instituciones Educativas Virgen del Carmen- la Cruz, Hilario Carrasco Corrales Nº 017 Pechichal e I.E. Nº 109 Uña de Gato Zarumilla, cuyos antecedentes se encuentran debidamente registrados en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra Asiento Nº 465 y 470 del Residente y asiento Nº 469 del Inspector, perjudicando la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 04, por SETENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 06 de Diciembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1573-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 421-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 09 de Diciembre del 2013, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina que PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04 mediante el Informe Nº 1060-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 1573-2013/GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Diciembre del 2013, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo Nº 04, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", según lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 138-2012-EF, por un plazo de SESENTA (60) DIAS NATURALES, computados desde el 08 de Octubre del 2013 hasta el 06 de Diciembre del 2013.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 04 por SETENTA (60) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL; relacionada con la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000590 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 DIC 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo

Nº 04, por SETENTA (60) DÍAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", plazo que se computara desde el 08 de Octubre hasta el 06 de Diciembre del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional

del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 021-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 04 por SETENTA (60) DIAS NATURALES, de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 06 de Diciembre del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. ARNULFO ALFREDO SALVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

